

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., veinte de septiembre de dos mil veintiuno

Del escrito de contestación allegado por el curador ad-litem córrasele traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días, en la forma prevista por el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A.

2020-00036